



RESOLUCION N° 20573

VISTO:

El expediente CO-0062-01465820-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de un inmueble bajo el régimen de propiedad horizontal ubicada en calle Saavedra N° 5.593, en la intersección de las calles Derqui y Saavedra - Distrito C3, "Centralidad en barrios". Y que, estudiadas las actuaciones, se ha visto razonable atender a lo peticionado puesto que si bien las dos unidades son una sola propiedad por el régimen descripto, ambas funcionan independientemente y su desafectación no tendrá implicancias a nivel urbano, sino que viene a regularizar una situación parcelaria de hecho.

Que, asimismo, se observan antecedentes de situaciones similares en la manzana en cuestión, como también en aledañas y que la mayor edificabilidad que le correspondería al lote 2, al pasar al Distrito R2, no genera impacto de relevancia en el sector adonde se inserta.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º: Autorízase por vía de excepción la subdivisión en dos lotes de la propiedad ubicada en la intersección de las calles Derqui y Saavedra - Manzana 5.533E - Parcela 011, Unidades U001/U002; Padrones Municipales N° 134.721 y 134.722, respectivamente, según anteproyecto de fojas 8 del Expte. CO-0062-01465820-7, dando lugar a dos lotes, uno en esquina de aproximadamente 114,60 m² y el otro con frente a calle Saavedra, de aproximadamente 99,99 m². Estas medidas se verificarán al confeccionarse la planimetría definitiva.

Art. 2.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de marzo de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär